SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004610**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **04 de Mayo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TOHIL BUSSINES IMPORTACION & COMERCIO CIA. LTDA.**

QUE la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos N° SC.IJ.DJC.Q.12.3596 de 31 de agosto del 2012 y N° SC.ICI.IC.Q.2012.576 de 18 de julio del 2012, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.; y,

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3596 de 31 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TOHIL BUSSINES IMPORTACION & COMERCIO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo sexto donde dice: ACTA DE INVENTARIO Y AVALÚO DE ACTIVOS FIJOS REALES" DIRA: "ACTA DE AVALÚO DE LOS BIENES APORTADOS".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ORELLANA - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004610**

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de Septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7423887
Nro. Trámite 1.2012.1284
MEG/

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año dos mil doce.- **VISTOS**: El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañía, es claro y legal por lo tanto procédase a **LA MARGINACION** en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada.

EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA * NOTARIA PRIMERA * ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año dos mil doce, a las quince horas con seis minutos, a petición de la **COMPAÑÍA TOHIL BUSSINES IMPORTACION & COMERCIO CIA LTDA.-** Se procede a la respectiva marginación de la escritura de constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaria del Cantón Francisco de Orellana, con fecha cuatro de Mayo del dos mil doce, según disposición de la Superintendencia de compañías conforme a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004610, de fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce, Firmada por el Doctor Oswaldo Noboa León,

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz, que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy veinte y ocho de Septiembre del año dos mil doce, a las quince horas con quince minutos, en razón a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004610, que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TOHIL BUSSINES IMPORTACION & COMERCIO CIA LTDA.-** Celebrada en esta Notaria de Francisco de Orellana, el Cuatro de Mayo del dos mil doce, misma que consta en el libro de Protocolos bajo el Número 1458, del Tomo III, Constante en 15 Fojas, del mes de Mayo del año Dos mil doce. Dejo sural doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN
QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.004610 DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012. A FAVOR DE. LA COMPAÑÍA TOHIL BUSSINES IMPORTACIÓN & COMERCIO CIA. LTDA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "3-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "038", REPERTORIO NÚMERO "0139", DEL AÑO 2012.
CERTIFICO:
Tena, a 16 de Octubre del año 2012.

Ab. Silvia Araujo E.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA